



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

alamayor brevedad por lo interesante del Negocio
se ha visto en este Ayuntamiento la orden del Supremo Consejo de
India, su fecha en Madrid a veinte del presente mes de octubre de
1764 por D. Joaquin Muñiz al Señor Governador Perid
ta en este Ayuntamiento en la que se le previene, y da facultades
que adapte quanto mejor y autilior estime por conve
niente a fin e promover en las obras públicas, mas utiles, y
sanas al bien e a este pueblo: cuya Real Orden ha ma
dado para el Señor Governador de este Ayuntamiento
que le informe de las obras que pueden ser, o son
necesarias, como a lo mejor que pueda abaxarse para
fabrica y reparo. Acordándose este V. M. cuerpo a las pe
didas intenciones como Supremo Consejo, y a este Señor
Governador, se ha en presente que consulta a la Real
e inundacion del fantano e fozca, quedo la aso ad el
Rio que cruza por esta Vega tan deteriorada que e
lonto la comunicacion alas haciendas que estos Vecinos
tienen atado a ella e dno Rio, y a los Pueblos e cantay
na y Marañon, con quienes este tiene mucho trafico
especialm. con el primero por la conduccion a la Sierra
que acopia en lo de la Sierra e España e este to
mino, cuya conduccion como la del Carbón, que acopia
en esta Sierra como en la e Alta. Canavaca
y otros Pueblos, e Puente, ha de ser forzo ram. por dno
sin haber por donde evitarlo; y con el segundo, por raro
a los Molinos e esta tubera a los que venen a molar
granos. Que acosta e estos labradores se hicieron al